



COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

TABLA DE HONORARIOS MINIMOS

- Vigente a partir del 1º de Octubre de 2021 -

TAREAS PROFESIONALES						E	EN PESOS
a) Para cualquier tarea profesional cuyos mínimos	s no se encue	ntren expres	ados en el lis	tado de la presente	tabla	i -	14.500
a.1, Estudio de Licitación (ver Res. N° 559/98 y Re	es. N°1.314/1	9)	······································	NAME OF THE OWNER OWNER OF THE OWNER		***************************************	26.448
o) Consultas:		.′			!		
b.1. En el gabinete, sin inspección ocular.	••••						1.740
b.2. Idem anterior, con inspección ocular dentro d	e la localidad	-					3.480
c) Edificios:						<u> </u>	0.400
c.1. Medición y confección de planos (incluido info	orme tácnico	nomo Declar	ción turada)	<u> </u>		 	
c.1.1. Viviendas categoría A	onne tecinos (ZOTTO Deciare	olori suraua)				29.000
c.1.2. Viviendas dentro de las otras categoría	s galpones d	comercios de	enásitos etc				46.400
c.2. Informe Técnico: Cuando los aspectos de e igurosos, asumiendo el profesional la responsabilid lel título II del Arancel: Mínimo = inc. a) \$ 2.900 + Día de Viaje	estabilidad y ad de lo deck hinc. b) \$ 15. \$ 2.900	habitabilidad arado ante ci	tengan cará	cter fundado en e licción, será de apl	studios técnicos icación el Art. 5º		18,850
Día de Gabinete Día de Trabajo en Terreno (primeros 10 días) Día de Trabajo en Terreno (siguientes)	\$ 5.800 \$ 8.700 \$ 5.800	00.00-5-1					
d) Agrimensura: (para ingenieros habilitados)	K = 1,L	**************************************	T	a la valuación fisc		ingre	esar a la tabl
		HPM	DDJJ 10%	Conf. Ced. 10%	Reg. Prop. 5%		,
d.1. Mensura solamente (Tabla V) o usucapión	Incluye =	55.305	5.530	5.530	3.319	=	69.684
d.1.1. Mensura de DUCTOS (por cada plano se tom		l valor mínimo			0.055	=	CC 747
d.2. Mensura y Subdivisión	Incluye =	63.210	4.424 6.321	4.424 6.321	2.655 3.794	=	55.747 79.646
d.3. Propiedad Horizontal	Incluye =	78.990	7.899	7.899	4.740	=	99.528
d.4. Ratificación de PH	Incluye =	78.990	7.899	7,899	4.740	=	99.528
d.4.1. Planos según Decreto 947 - 55% del Ph			6.319	6.319	7-1-70	=	75.832
d.5. Relevamiento para certificado de deslinde y ar							
d.5.1. Relevamiento para certificado de deslina			ına parcela		······································		27.872
d.5.2. Relevamiento para certificado de deslin $ 27.872 + \underline{27.872 \times (N-1) \times 1.5} \\ \sqrt{(N+1)} $ d.5.3. Relevamiento para certificado de deslin $ 39.701 + \underline{39.701 \times (N-1) \times 1.5} $	N ≃ nº de de y amojona	e parcelas			ría		
√(N+1) d.5.4. Relevamiento para certificado de retiro							18.966
d.5.5. Relevamiento para certificado de desli georreferenciación; para dos o más parcelas: 47.395 + 47.395	x (N-1) x 1,5		una parcela de parcelas	, relevamiento de	planialtimetría y	····	47.395
Nf.	N+1) I		N10 -1 - 1	J.F. y/o U.C.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		19.903
d.6. Art. 6º Decreto 2489/63 (20% de PH mínimo)	.903 x (N-1) *	1,5	N = n ce u				
d.6. Art. 6° Decreto 2489/63 (20% de PH mínimo) d.6.1. Inspección e informe: 19.903 + 19	.903 x (N-1) * √ (N+1)	1,5	N = n de C				24 807
d.6. Art. 6° Decreto 2489/63 (20% de PH mínimo) d.6.1. Inspección e informe: 19.903 + 19 d.7. Croquis de ubicación		1,5	N = n de C				24.807
d.6. Art. 6º Decreto 2489/63 (20% de PH mínimo) d.6.1. inspección e informe: 19.903 + 19	√ (N+1)	1,5	N = n° de C		:		24.807

d.10. Constitución de Estado Parcelario Parcela URBANA O RURALES

k=1 Coeficiente aplicable al salir de tabla

(valuación fiscal actual, resultante una vez finalizada la tarea)

d.10.1.1 Corresponde a ésta tarea, la resultante de aplicar el siguiente cuadro:

Valuación Fiscal Resultante

. Valuación	Porcentaje Parcela Baldía	Porcentaje Parcela Construida
Hasta \$ 1.000.000	\$ 18.966	\$ 23.659
De \$ 1.000.001 a \$ 20.000.000	\$18.966 + 1,30 ‰ de la valuación excedente	\$23.659 + 1,30 ‰ de la valuación excedente
De \$ 20.000.001 a \$ 100.000.000	\$43.666 + 0,60 ‰ de la valuación excedente	\$48.359 + 0,60 ‰ de la valuación excedente
De \$ 100.000,001 en adelante	\$91.666 + 0,30 ‰ de la valuación excedente	\$96.359 + 0,30 ‰ de ja valuación excedente
De \$ 100.000,001 en adelante	\$91.666 + 0,30 ‰ de la valuación excedente	\$96.359 + 0,30 ‰ de la valuación excedente

ANEXO I - Resolución Nº 1.371 (Página 1 de 8)

Civil José M. JAURECOT Secretarió legio de ingenieros ov. de Súsnos Airos

Ing. en Const Norberto L. BELIERA Fresidente Colegio de Ingenieros de la Proy. de Buenos Aires

RURALES
d.10.1.2 Corresponde a ésta tarea, la resultante de aplicar el siguiente cuadro (respetando el mínimo fijado en d.10.2): Valuación Fiscal Resultante de la Propiedad

Valuation: resultante de la Propiedad será la suma del valor de la parcela baldía con mejora más el valor de las construcciones.

1) Parcelas rurales baldías: se suma tierra más mejoras (excepto silos) con valuación fiscal actualizada y se ingresa en la tabla de escalas.

2) Parcelas rurales edificadas y/o con silos: se determina primero como parcela rural baldía (tierra más mejora excepto silos) y se suma el honorario resultante de la parte de edificios y/o silos que surge de aplicar la tabla para urbanos (d.10.1.1) ingresando con la valuación fiscal actualizada de adificios y/o silos actualizada de edificios y/o silos.

Valuación	Porcentaje
Hasta \$ 120.000	\$ 18.966
De \$ 120.001 a \$ 500.000	+ 0,50% de la valuación excedente
De \$ 500.001 a \$ 1.000.000	+ 0,40% de la valuación excedente
De \$ 1.000.001 a \$ 2.000.000	+ 0,30% de la valuación excedente
De \$ 2.000.001 a \$ 4.000.000	+ 0,20% de la valuación excedente
\$ 4.000.001 en adelante	+ 0,10% de la valuación excedente

d.10.2. Minimos para parcelas Rurales

u. ru.z. Wilnimos para parcelas Rurales							
-Baldío o con mejoras			*****	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			****
Hasta 1 Ha.					***************************************		18.966
De 1,0001 Ha a 5 Ha	1100000					+	28,449
De 5,0001 Ha a 25 Ha			• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	****		+-	34.139
De 25,0001 Ha a 50 Ha							40.967
De 50,0001 Ha a 100 Ha			***	17-304		1	49,160
De 100,0001 Ha a 200 Ha							56.534
De 200,0001 Ha a 300 Ha							62.187
De 300,0001 Ha a 400 Ha							65.297
De 400,0001 Ha a 500 Ha	-	***************************************					68.561
Más de 500,0001 Ha.							71.990
-Con construcciones							-
Corresponde a ésta tarea la resultante de a	olicar el mismo	concepto de	parcelas rural	es construidas respe	tando los siguiente	es mí	nimos:
Hasta 1 Ha.							23.659
De 1,0001 Ha a 5 Ha							35.489
De 5,0001 Ha a 25 Ha						T	42.586
De 25,0001 Ha a 50 Ha							51.104
De 50,0001 Ha a 100 Ha		1				\top	61.325
De 100,0001 Ha a 200 Ha		7				1	70.523
De 200,0001 Ha a 300 Ha		1810		****		1	77.576
De 300,0001 Ha a 400 Ha			74801			+	81,454
De 400,0001 Ha a 500 Ha	1700000	******		m. vmimu.			85.527
Más de 500,0001 Ha.			****		718,000	-	89.803
ota: los silos se calculan como si fueran const	rucciones.		77400			T	
d.10.3 Unidades de Propiedad Horizontal: Asimi	lar a Parcelas	Urbanas			Market L		
d.10.4 Verificación de subsistencia del estado pa sposición 2010/94). El 80% del honorario correspo	rcelario (Art. 1	15 Ley 10.70 constitución o	7), actualizac del estado pa	ión de la valuación rcelario del bien,	fiscal (Art. 8°		
d.10.5 TAREAS SIMULTANEAS: ando se trate de Constituciones y/o verificación							***************************************
cal de distintos inmuebles del mismo Propietario.	. de subsister	icia del Esta aten simultá:	do Parcelario	y/o actualización tomorá el 100% e	de la Valuación		
area de mayor valor y para cada una de las resta	intes se consi	derará:				1	
a rurales 100% de la tarea de mayor valor y las r	restantes el 40	0% del Honor	rario que corr	esponda a cada un	a.	1	
30% para parcelas edificadas Urbanas o Unida	des Funciona	iles construid	das o`en con	strucción y 40% pa	ara baldías o "a		
struir", del Honorario que le corresponda.							
1.14. TAREAS COMBINADAS							
Monto referencial de la tarea de mayor valo	r + 50% de la	restante				ļ	
3.15. Vinculación a la RED GEOBA (Disp. № 17 nut.	/92/99 de la L	J.G.) incluyer	ido punto aux	iliar para la determ	inación del		47.393
d.15.1. Para vinculación de más de una p	arcela (consid	derando 2 pu	ntos para la p	rímera parcela)	******		*******
d.15.2. Vinculación a la red GEOBA (Disp	393 + 47.393 > posición Nº 80	0/01 de la D.	G.) incluyend	o punto auxiliar par	ra la		
erminación del acimut para obras lineales (CPA) d.16. PLANO DE MENSURA Y DIVISIÓN (Ley 2		, ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	(0,036 x (N-2	·	T _		
• •	•	HPM	DDJJ 10%	Conf. Ced, 10%	Reg. Prop. 5%	1	
El 70% del valor de mensura y división	Incluye =	44.247	4.425	4.425	2.655		

Mensuras Urbanas (mensura y división) se utiliza la valuación fiscal actualizada. K=1,00
Mensura Rural/ Mensura y división Rural, se utiliza la valuación fiscal actualizada K=1,00: tierra más mejoras + edificaciones y/o silos.
Para el cálculo del art. 4º y art. 14º en mensuras y (mensura y división), se tomará como honorario resultante el 10% del honorario de tabla.
Para PH se utiliza la valuación fiscal actualizada k=1,00, o el valor calculado según formulario 903 (2021) + valor tierra (2021) k=1,00.

d.18. LEVANTAMIENTO DE INTERDICCIONES EN PLANOS DE MENSURA

H.P. = 18.775 + 18.775*(N-1)*1,5√(N+1)

N = nº de parcelas

18.775

d.19. DERECHOS DE SUPERFICIE

d.17. Registración de plano de terceros

79.731

ANEXO I - Resolución Nº 1.371 (Página 2 de 8)

g. Civil José Mi. JA<u>UREC</u> Secretario Colegio de Ingenieros la Prov. de Euenca Aires Ing. en Const. Norberto L. BELIERA Presidente Colagio de Ingenieros de la Prov. de Buenos Aires

El 50 % de los Honorarios de la tarea que indique el plano

f) Ingeniería Electromecánica y afines	Resolución № 627 del 02/02/00 (f.12)	corresponde a f.1 a f.5 y f	10 a
f.1. Medición y confección de planos e informe técnico.		0.110	
 f.1.2.Representación Técnica de fabricante de aparatos sometidos a presión (con o sin fuego). 	Al valor en juego (s/documen Título V –Art. 1º del Vademéo	tación fehaciente) se aplica	rá el
f.2. Habilitación de tanques y otros aparatos a presión sin fuego, nuevos o en servicio con documentación de respaldo (no intervino en la fabricación):	H.P. = 15 Donde: P = presión (má	55 +21 (PxV) ^{1/3} ix. habilitante) y V= volume	 ז
f.3. Habilitación de calderas y otros aparatos a presión con fuego, nuevos o en servicio con documentación de respaldo (no intervino en la fabricación):	H.P. = 3 Donde: P = presión (má:	40 +7 (PxS) ^½ x. habilitante) y S= Superfic rcambio	
f.4. Extensión de vida útil de tanques y otros aparatos a presión sin fuego:	H.P. = 30	i0 +34 (PxV) ^{1/3} ix. habilitante) y V= volumei	
f.5. Extensión de vida útil de calderas y otros aparatos sometidos a presión con fuego:) + 16 (P x S) ^½	
f.10. Inspección periódica de tanques y otros aparatos a presión sin fuego:	H.P. = 100	+ 12 (PxV) ^{1/3}	
Aplicar sobre un monto total resultado de la suma de los l * Al H.P. final se aplicará el coeficiente de actualizació	honorario: de aparatos ≥ 3 H.P. de los aparatos en forma on 110 según Res. № 875 de	el 20/09/06	
f.13. Representante Técnico de Talleres de Calibración y Reparación de Válvulas de	e Seguridad (Res. 1126/07 OP	DS) (Resolución Nº 1.337 del 21/	05/20)
Cantidad de unidades por mes	HN		
1 a 10 11 a 20	1,0		
21 a 30	1,5 2,0		
31 a 40	2,0		
41 a 50	3,0		
51 a 75	3,5		
76 a 100 101 en Más	5,0		
TOTEL Was	7.0		
Post Programme P	- 17		
f.6. Ascensores, Montacargas y/o Equipos Elevadores	(Re	solución Nº 1.309 del 25/04/19)	
 a) Representante Técnico de Empresas de Mantenimiento de Ascensores, Mor HONORARIOS MÍNIMOS: Para el cálculo de los mismos se utilizará la siguiente fóro 	(Re ntacargas y/o Equipos Elevad mula:	solución № 1.309 del 25/04/19) dores	
a) Representante Técnico de Empresas de Mantenimiento de Ascensores, Mor	(Rentacargas y/o Equipos Elevac mula: Ci = Cantidad de inspecci Vi = Valor de cada inspec Tm = Total de equipos a c	esolución Nº 1.309 del 25/04/19) tores ones anuales por máquina.	VI.
a) Representante Técnico de Empresas de Mantenimiento de Ascensores, Mor HONORARIOS MÍNIMOS: Para el cálculo de los mismos se utilizará la siguiente fór Honorario Mínimo = (Ci + 1) x Vi x Tm b) Inspector de Instalaciones de Ascensores, Montacargas y/o Equipos Elevac	(Rentacargas y/o Equipos Elevac mula: Ci = Cantidad de inspecci Vi = Valor de cada inspec Tm = Total de equipos a c	esolución Nº 1.309 del 25/04/19) dores ones anuales por máquina. ción, equivalente a 0,080 H argo del profesional.	M.
a) Representante Técnico de Empresas de Mantenimiento de Ascensores, Mor HONORARIOS MÍNIMOS: Para el cálculo de los mismos se utilizará la siguiente fór Honorario Mínimo = (Ci + 1) x Vi x Tm b) Inspector de Instalaciones de Ascensores, Montacargas y/o Equipos Elevac n Hasta 10 n De 11 hasta 30	(Rentacargas y/o Equipos Elevac mula: Ci = Cantidad de inspecci Vi = Valor de cada inspec Tm = Total de equipos a c	esolución Nº 1.309 del 25/04/19) tores ones anuales por máquina.	M.
a) Representante Técnico de Empresas de Mantenimiento de Ascensores, Mor HONORARIOS MÍNIMOS: Para el cálculo de los mismos se utilizará la siguiente fór Honorario Mínimo = (Ci + 1) x Vi x Tm b) Inspector de Instalaciones de Ascensores, Montacargas y/o Equipos Elevac n Hasta 10 n De 11 hasta 30 n De 31 hasta 80	(Rentacargas y/o Equipos Elevac mula: Ci = Cantidad de inspecci Vi = Valor de cada inspec Tm = Total de equipos a c	csolución Nº 1.309 del 25/04/19) dores ones anuales por máquina. ción, equivalente a 0,080 H argo del profesional. (n x 0,2349) x HM (0,853 + n x 0,1496) x H (1,534 + n x 0,1269) x H	M. M M
a) Representante Técnico de Empresas de Mantenimiento de Ascensores, Mor HONORARIOS MÍNIMOS: Para el cálculo de los mismos se utilizará la siguiente fór Honorario Mínimo = (Ci + 1) x Vi x Tm b) Inspector de Instalaciones de Ascensores, Montacargas y/o Equipos Elevador n Hasta 10 n De 11 hasta 30 n De 31 hasta 80 n Más de 80	(Rentacargas y/o Equipos Elevac mula: Ci = Cantidad de inspecci Vi = Valor de cada inspec Tm = Total de equipos a c	esolución № 1.309 del 25/04/19) tores ones anuales por máquina. ción, equivalente a 0,080 H ergo del profesional. (n x 0,2349) x HM (0,853 + n x 0,1496) x H	M. M M
a) Representante Técnico de Empresas de Mantenimiento de Ascensores, Mor HONORARIOS MÍNIMOS: Para el cálculo de los mismos se utilizará la siguiente fór Honorario Mínimo = (Ci + 1) x Vi x Tm b) Inspector de Instalaciones de Ascensores, Montacargas y/o Equipos Elevac n Hasta 10 n De 11 hasta 30 n De 31 hasta 80 n Más de 80 donde n = N° de INSPECCIONES / EQUIPOS	(Rentacargas y/o Equipos Elevac mula: Ci = Cantidad de inspecci Vi = Valor de cada inspec Tm = Total de equipos a c	csolución Nº 1.309 del 25/04/19) dores ones anuales por máquina. ción, equivalente a 0,080 H argo del profesional. (n x 0,2349) x HM (0,853 + n x 0,1496) x H (1,534 + n x 0,1269) x H	M. M
a) Representante Técnico de Empresas de Mantenimiento de Ascensores, Mor HONORARIOS MÍNIMOS: Para el cálculo de los mismos se utilizará la siguiente fór Honorario Mínimo = (Ci + 1) x Vi x Tm b) Inspector de Instalaciones de Ascensores, Montacargas y/o Equipos Elevac n Hasta 10 n De 11 hasta 30 n De 31 hasta 80 n Más de 80 donde n = N° de INSPECCIONES / EQUIPOS	(Rentacargas y/o Equipos Elevar mula: Ci = Cantidad de inspecci Vi = Valor de cada inspec Tm = Total de equipos a co dores	csolución Nº 1.309 del 25/04/19) dores ones anuales por máquina. ción, equivalente a 0,080 H argo del profesional. (n x 0,2349) x HM (0,853 + n x 0,1496) x H (1,534 + n x 0,1269) x H	M. M
a) Representante Técnico de Empresas de Mantenimiento de Ascensores, Mor HONORARIOS MÍNIMOS: Para el cálculo de los mismos se utilizará la siguiente fór Honorario Mínimo = (Ci + 1) x Vi x Tm b) Inspector de Instalaciones de Ascensores, Montacargas y/o Equipos Elevac n Hasta 10 n De 11 hasta 30 n De 31 hasta 80 n Más de 80 donde n = N° de INSPECCIONES / EQUIPOS	(Rentacargas y/o Equipos Elevar mula: Ci = Cantidad de inspecci Vi = Valor de cada inspec Tm = Total de equipos a co dores	csolución Nº 1.309 del 25/04/19) dores ones anuales por máquina. ción, equivalente a 0,080 H argo del profesional. (n x 0,2349) x HM (0,853 + n x 0,1496) x H (1,534 + n x 0,1269) x H	M. M
a) Representante Técnico de Empresas de Mantenimiento de Ascensores, Mor HONORARIOS MÍNIMOS: Para el cálculo de los mismos se utilizará la siguiente fór Honorario Mínimo = (Ci + 1) x Vi x Tm b) Inspector de Instalaciones de Ascensores, Montacargas y/o Equipos Elevado n Hasta 10 n De 11 hasta 30 n De 31 hasta 80 n Más de 80 donde n = Nº de INSPECCIONES / EQUIPOS c) Montaje y Habilitación de Ascensores y/o Montacargas (corresponde a la tarea de Proyecto, Dirección de Obra y Dirección Ejecutiva, cat. 3r	(Rentacargas y/o Equipos Elevar mula: Ci = Cantidad de inspecci Vi = Valor de cada inspec Tm = Total de equipos a co dores	colución Nº 1.309 del 25/04/19) dores ones anuales por máquina. ción, equivalente a 0,080 H argo del profesional. (n x 0,2349) x HM (0,853 + n x 0,1496) x H (1,534 + n x 0,1269) x H (3,806 + n x 0,0985) x H	M. M M
a) Representante Técnico de Empresas de Mantenimiento de Ascensores, Mor HONORARIOS MÍNIMOS: Para el cálculo de los mismos se utilizará la siguiente fór Honorario Mínimo = (Ci + 1) x Vi x Tm b) Inspector de Instalaciones de Ascensores, Montacargas y/o Equipos Elevador n Hasta 10 n De 11 hasta 30 n De 31 hasta 80 n Más de 80 donde n = Nº de INSPECCIONES / EQUIPOS c) Montaje y Habilitación de Ascensores y/o Montacargas corresponde a la tarea de Proyecto, Dirección de Obra y Dirección Ejecutiva, cat. 3r. 2.1) Rehabilitación de Ascensores y/o Montacargas	(Rentacargas y/o Equipos Elevar mula: Ci = Cantidad de inspecci Vi = Valor de cada inspec Tm = Total de equipos a co dores	colución № 1.309 del 25/04/19) dores ones anuales por máquina. ción, equivalente a 0,080 H argo del profesional. (n x 0,2349) x HM (0,853 + n x 0,1496) x H (1,534 + n x 0,1269) x H (3,806 + n x 0,0985) x H	M. M M
a) Representante Técnico de Empresas de Mantenimiento de Ascensores, Mori HONORARIOS MÍNIMOS: Para el cálculo de los mismos se utilizará la siguiente fóro Honorario Mínimo = (Ci + 1) x Vi x Tm b) Inspector de Instalaciones de Ascensores, Montacargas y/o Equipos Elevado no Hasta 10 no De 11 hasta 30 no De 31 hasta 80 no Más de 80 donde no = Nº de INSPECCIONES / EQUIPOS como Montacargas (corresponde a la tarea de Proyecto, Dirección de Obra y Dirección Ejecutiva, cat. 3 no 2.1) Rehabilitación de Ascensores y/o Montacargas (corresponde a la tarea de Proyecto, Dirección de Obra y Dirección Ejecutiva, cat. 3 no 2.1) Rehabilitación de Ascensores y/o Montacargas (corresponde a la tarea de Proyecto, Dirección de Obra y Dirección Ejecutiva, cat. 3 no 2.1) Rehabilitación de Ascensores y/o Montacargas (corresponde a la tarea de Proyecto, Dirección de Obra y Dirección Ejecutiva, cat. 3 no 2.1) Rehabilitación de Ascensores y/o Montacargas (corresponde a la tarea de Proyecto, Dirección de Obra y Dirección Ejecutiva, cat. 3 no 2.1) Rehabilitación de Ascensores y/o Montacargas (corresponde a la tarea de Proyecto, Dirección de Obra y Dirección Ejecutiva, cat. 3 no 2.1) Rehabilitación de Ascensores y/o Montacargas (corresponde a la tarea de Proyecto, Dirección de Obra y Dirección Ejecutiva, cat. 3 no 2.1) Rehabilitación de Ascensores y/o Montacargas (corresponde a la tarea de Proyecto, Dirección de Obra y Dirección Ejecutiva, cat. 3 no 2.1) Rehabilitación de Ascensores y/o Montacargas (corresponde a la tarea de Proyecto, Dirección de Obra y Dirección Ejecutiva, cat. 3 no 2.1) Rehabilitación de Ascensores y/o Montacargas (corresponde a la tarea de Proyecto, Dirección de Obra y Dirección Ejecutiva, cat. 3 no 2.1) Rehabilitación de Ascensores y/o Montacargas (corresponde a la tarea de Proyecto, Dirección de Obra y Dirección Ejecutiva, cat. 3 no 2.1) Rehabilitación de Ascensores y/o Montacargas (corresponde a la tarea de Proyecto, Dirección de Obra y Dirección Ejecutiva, cat. 3 no 2.1) Rehabilitación de Ascensores y/o Montacargas ((Rentacargas y/o Equipos Elevar mula: Ci = Cantidad de inspecci Vi = Valor de cada inspec Tm = Total de equipos a co dores	solución № 1.309 del 25/04/19) tores ones anuales por máquina. ción, equivalente a 0,080 H argo del profesional. (n x 0,2349) x HM (0,853 + n x 0,1496) x H (1,534 + n x 0,1269) x H (3,806 + n x 0,0985) x H 2,5 H.M. 5 H.M.	M. M M
a) Representante Técnico de Empresas de Mantenimiento de Ascensores, Mori HONORARIOS MÍNIMOS: Para el cálculo de los mismos se utilizará la siguiente fóro Honorario Mínimo = (Ci + 1) x Vi x Tm b) Inspector de Instalaciones de Ascensores, Montacargas y/o Equipos Elevado no Hasta 10 no De 11 hasta 30 no De 31 hasta 80 no Más de 80 donde no = Nº de INSPECCIONES / EQUIPOS comesponde a la tarea de Proyecto, Dirección de Obra y Dirección Ejecutiva, cat. 3roc. 1) Rehabilitación de Ascensores y/o Montacargas de Instalación de Ascensores y/o Montacargas de 6 a 10 paradas de 10 paradas de Instalaciones aprobadas	(Rentacargas y/o Equipos Elevac mula: Ci = Cantidad de inspecci Vi = Valor de cada inspec Tm = Total de equipos a c dores a. o Sta., según corresponda)	colución № 1.309 del 25/04/19) dores ones anuales por máquina. ción, equivalente a 0,080 H argo del profesional. (n x 0,2349) x HM (0,853 + n x 0,1496) x H (1,534 + n x 0,1269) x H (3,806 + n x 0,0985) x H	M. M M
a) Representante Técnico de Empresas de Mantenimiento de Ascensores, Mor HONORARIOS MÍNIMOS: Para el cálculo de los mismos se utilizará la siguiente fóre Honorario Mínimo = (Ci + 1) x Vi x Tm b) Inspector de Instalaciones de Ascensores, Montacargas y/o Equipos Elevado no Hasta 10 no De 11 hasta 30 no De 31 hasta 80 no Más de 80 donde no = Nº de INSPECCIONES / EQUIPOS comesponde a la tarea de Proyecto, Dirección de Obra y Dirección Ejecutiva, cat. 3rd. 1) Rehabilitación de Ascensores y/o Montacargas de 6 a 10 paradas de 10 paradas de 10 paradas de Instalaciones aprobadas de 10 paradas de Instalaciones aprobadas de Corresponde a la tarea de Proyecto, Dirección de Obra y Dirección Ejecutiva, cat. 3rd. 2) Reformas de Instalaciones aprobadas de corresponde a la tarea de Proyecto, Dirección de Obra y Dirección Ejecutiva, cat. 3rd. 3rd. 3rd. 3rd. 3rd. 3rd. 3rd. 3rd	(Rentacargas y/o Equipos Elevacemula: Ci = Cantidad de inspecci Vi = Valor de cada inspec Tm = Total de equipos a codores a. o Sta., según corresponda)	solución № 1.309 del 25/04/19) dores ones anuales por máquina. ción, equivalente a 0,080 H eargo del profesional. (n × 0,2349) × HM (0,853 + n × 0,1496) × H (1,534 + n × 0,1269) × H (3,806 + n × 0,0985) × H 2,5 H.M. 5 H.M. 7 H.M.	M. M M
a) Representante Técnico de Empresas de Mantenimiento de Ascensores, Mori HONORARIOS MÍNIMOS: Para el cálculo de los mismos se utilizará la siguiente fóre Honorario Mínimo = (Ci + 1) x Vi x Tm b) Inspector de Instalaciones de Ascensores, Montacargas y/o Equipos Elevado no Hasta 10 no De 11 hasta 30 no De 31 hasta 80 no Más de 80 donde no = Nº de INSPECCIONES / EQUIPOS como Montage y Habilitación de Ascensores y/o Montacargas (corresponde a la tarea de Proyecto, Dirección de Obra y Dirección Ejecutiva, cat. 3 no De 31 paradas (De 6 a 10 paradas de Instalaciones aprobadas (De 6 a 10 paradas de Instalaciones aprobadas (De 6 a 14 tarea de Proyecto, Dirección de Obra y Dirección Ejecutiva, cat. 3 no De 6 a 14 tarea de Proyecto, Dirección de Obra y Dirección Ejecutiva, cat. 3 no De 6 a 14 tarea de Proyecto, Dirección de Obra y Dirección Ejecutiva, cat. 3 no De 6 a 14 tarea de Proyecto, Dirección de Obra y Dirección Ejecutiva, cat. 3 no De 6 a 14 tarea de Proyecto, Dirección de Obra y Dirección Ejecutiva, cat. 3 no De 6 a 14 tarea de Proyecto, Dirección de Obra y Dirección Ejecutiva, cat. 3 no De 6 a 14 tarea de Proyecto, Dirección de Obra y Dirección Ejecutiva, cat. 3 no Nota: Para todos los casos, se deberá respetar el HONORARIO MÍNIMO (HM) vigores de la carea de Proyecto, Dirección de Obra y Dirección Ejecutiva, cat. 3 no Nota: Para todos los casos, se deberá respetar el HONORARIO MÍNIMO (HM) vigores de la carea de Proyecto, Dirección de Obra y Dirección Ejecutiva, cat. 3 no Nota: Para todos los casos, se deberá respetar el HONORARIO MÍNIMO (HM) vigores de la carea de Proyecto, el carea de Proyecto, Dirección de Obra y Dirección Ejecutiva, cat. 3 no Nota: Para todos los casos, se deberá respetar el HONORARIO MÍNIMO (HM) vigores de la carea de Proyecto, el	(Rentacargas y/o Equipos Elevacemula: Ci = Cantidad de inspecci Vi = Valor de cada inspec Tm = Total de equipos a codores a. o Sta., según corresponda)	colución Nº 1.309 del 25/04/19) dores cones anuales por máquina. ción, equivalente a 0,080 H argo del profesional. (n x 0,2349) x HM (0,853 + n x 0,1496) x H (1,534 + n x 0,1269) x H (3,806 + n x 0,0985) x H 2,5 H.M. 5 H.M. 7 H.M.	M M M
a) Representante Técnico de Empresas de Mantenimiento de Ascensores, Mor HONORARIOS MÍNIMOS: Para el cálculo de los mismos se utilizará la siguiente fóre Honorario Mínimo = (Ci + 1) x Vi x Tm b) Inspector de Instalaciones de Ascensores, Montacargas y/o Equipos Elevado no Hasta 10 no 11 hasta 30 no 10 e 31 hasta 30 no 10 e 31 hasta 80 no 10 millo	(Rentacargas y/o Equipos Elevacemula: Ci = Cantidad de inspecci Vi = Valor de cada inspec Tm = Total de equipos a codores a. o Sta., según corresponda)	solución № 1.309 del 25/04/19) dores ones anuales por máquina. ción, equivalente a 0,080 H eargo del profesional. (n × 0,2349) × HM (0,853 + n × 0,1496) × H (1,534 + n × 0,1269) × H (3,806 + n × 0,0985) × H 2,5 H.M. 5 H.M. 7 H.M.	M M M
a) Representante Técnico de Empresas de Mantenimiento de Ascensores, Morita de Monorario Minimo = (Ci + 1) x Vi x Tm b) Inspector de Instalaciones de Ascensores, Montacargas y/o Equipos Elevacion Hasta 10 n De 11 hasta 30 n De 31 hasta 80 n Más de 80 donde n = Nº de INSPECCIONES / EQUIPOS c) Montaje y Habilitación de Ascensores y/o Montacargas corresponde a la tarea de Proyecto, Dirección de Obra y Dirección Ejecutiva, cat. 3r 2.1) Rehabilitación de Ascensores y/o Montacargas 2.2) Reformas de Instalaciones aprobadas corresponde a la tarea de Proyecto, Dirección de Obra y Dirección Ejecutiva, cat. 3r 3.2) Reformas de Instalaciones aprobadas corresponde a la tarea de Proyecto, Dirección de Obra y Dirección Ejecutiva, cat. 3r Nota: Para todos los casos, se deberá respetar el HONORARIO MÍNIMO (HM) viet. 6.7. Efluentes gaseosos: H = HM x [3 + 1.5 x (N - 1) ^{0.7}]	(Rentacargas y/o Equipos Elevar mula: Ci = Cantidad de inspecci Vi = Valor de cada inspec Tm = Total de equipos a c dores a. o 5ta., según corresponda) a. o 5ta., según corresponda) gente para cualquier tarea pr	colución Nº 1.309 del 25/04/19) dores cones anuales por máquina. ción, equivalente a 0,080 H argo del profesional. (n x 0,2349) x HM (0,853 + n x 0,1496) x H (1,534 + n x 0,1269) x H (3,806 + n x 0,0985) x H 2,5 H.M. 5 H.M. 7 H.M.	M M M
a) Representante Técnico de Empresas de Mantenimiento de Ascensores, Mor HONORARIOS MÍNIMOS: Para el cálculo de los mismos se utilizará la siguiente fóre Honorario Mínimo = (Ci + 1) x Vi x Tm b) Inspector de Instalaciones de Ascensores, Montacargas y/o Equipos Elevado no Hasta 10 no De 11 hasta 30 no De 31 hasta 80 no Más de 80 donde no Nº de INSPECCIONES / EQUIPOS corresponde a la tarea de Proyecto, Dirección de Obra y Dirección Ejecutiva, cat. 3 no De 31 hasta 30 no Más de 80 donde no Nº de Inspección de Ascensores y/o Montacargas corresponde a la tarea de Proyecto, Dirección de Obra y Dirección Ejecutiva, cat. 3 no De 31 hasta 5 paradas de 6 a 10 paradas de 6 a 10 paradas de Instalaciones aprobadas corresponde a la tarea de Proyecto, Dirección de Obra y Dirección Ejecutiva, cat. 3 no Nota: Para todos los casos, se deberá respetar el HONORARIO MÍNIMO (HM) vig. 1.7. Efluentes gaseosos: H = HM x [3 + 1.5 x (N - 1) ^{0.7}] Li sumatoria de todas las emisiones puntuales y difusas HM: Honora de la tarea de Proyecto.	(Rentacargas y/o Equipos Elevacemula: Ci = Cantidad de inspecci Vi = Valor de cada inspec Tm = Total de equipos a codores a. o Sta., según corresponda)	colución Nº 1.309 del 25/04/19) dores cones anuales por máquina. ción, equivalente a 0,080 H argo del profesional. (n x 0,2349) x HM (0,853 + n x 0,1496) x H (1,534 + n x 0,1269) x H (3,806 + n x 0,0985) x H 2,5 H.M. 5 H.M. 7 H.M.	M M M
a) Representante Técnico de Empresas de Mantenimiento de Ascensores, Mor HONORARIOS MÍNIMOS: Para el cálculo de los mismos se utilizará la siguiente fóre Honorario Mínimo = (Ci + 1) x Vi x Tm b) Inspector de Instalaciones de Ascensores, Montacargas y/o Equipos Elevado no Hasta 10 no De 31 hasta 30 no De 31 hasta 80 no Más de 80 donde no = Nº de INSPECCIONES / EQUIPOS no Montacargas (corresponde a la tarea de Proyecto, Dirección de Obra y Dirección Ejecutiva, cat. 3rd. 3rd. 3rd. 3rd. 3rd. 3rd. 3rd. 3rd	(Rentacargas y/o Equipos Elevacemula: Ci = Cantidad de inspeccion y = Valor de cada inspeccion Tm = Total de equipos a codores dores a. o Sta., según corresponda) a. o Sta., según corresponda) gente para cualquier tarea preservir de como de	solución № 1.309 del 25/04/19) tores ones anuales por máquina. ción, equivalente a 0,080 H eargo del profesional. (n × 0,2349) × HM (0,853 + n × 0,1496) × H (1,534 + n × 0,1269) × H (3,806 + n × 0,0985) × H 2,5 H.M. 5 H.M. 7 H.M.	M M M
a) Representante Técnico de Empresas de Mantenimiento de Ascensores, Mori HONORARIOS MÍNIMOS: Para el cálculo de los mismos se utilizará la siguiente fórr Honorario Mínimo = (Ci + 1) x Vi x Tm b) Inspector de Instalaciones de Ascensores, Montacargas y/o Equipos Elevador no Hasta 10 no De 11 hasta 30 no De 31 hasta 80 no Más de 80 donde no Nº de INSPECCIONES / EQUIPOS b) Montaje y Habilitación de Ascensores y/o Montacargas corresponde a la tarea de Proyecto, Dirección de Obra y Dirección Ejecutiva, cat. 3 no de 10 paradas De 6 a 10 paradas De 7.1 Reformas de Instalaciones aprobadas corresponde a la tarea de Proyecto, Dirección de Obra y Dirección Ejecutiva, cat. 3 no de 10 paradas De 7.1 Reformas de Instalaciones aprobadas corresponde a la tarea de Proyecto, Dirección de Obra y Dirección Ejecutiva, cat. 3 no deta: Para todos los casos, se deberá respetar el HONORARIO MÍNIMO (HM) vigitar. Filipante de todas las emisiones puntuales y difusas H = HM x [3 + 1.5 x (N - 1) ^{0.7}] I: sumatoria de todas las emisiones puntuales y difusas HM: Honorarios de inscripción como Generadores de Residuos Industriales y no-indus iguiente tabla: NCA ≤ 11 un (1) HM; 11 < NCA ≤ 25 dos (2) HM; NCA > 25 tres (3) HM	(Rentacargas y/o Equipos Elevacemula: Ci = Cantidad de inspecci Vi = Valor de cada inspec Tm = Total de equipos a codores dores a. o 5ta., según corresponda) a. o 5ta., según corresponda) gente para cualquier tarea presidados según corrais de como como como como como como como com	solución № 1.309 del 25/04/19) tores ones anuales por máquina. ción, equivalente a 0,080 H argo del profesional. (n × 0,2349) × HM (0,853 + n × 0,1496) × H (1,534 + n × 0,1269) × H (3,806 + n × 0,0985) × H 2,5 H.M. 5 H.M. 7 H.M.	M M M
a) Representante Técnico de Empresas de Mantenimiento de Ascensores, Morita de Norda (1988) Para el cálculo de los mismos se utilizará la siguiente for Honorario Mínimo = (Ci + 1) x Vi x Tm b) Inspector de Instalaciones de Ascensores, Montacargas y/o Equipos Elevado no Hasta 10 no De 11 hasta 30 no De 31 hasta 80 no Más de 80 donde no = № de INSPECCIONES / EQUIPOS c) Montaje y Habilitación de Ascensores y/o Montacargas (corresponde a la tarea de Proyecto, Dirección de Obra y Dirección Ejecutiva, cat. 3r. 2.1) Rehabilitación de Ascensores y/o Montacargas (asta 5 paradas de 10 paradas (2) Reformas de Instalaciones aprobadas (2) Reformas de Instalaciones aprobadas (corresponde a la tarea de Proyecto, Dirección de Obra y Dirección Ejecutiva, cat. 3r. Nota: Para todos los casos, se deberá respetar el HONORARIO MÍNIMO (HM) vig. 7.7. Efluentes gasecsos: H = HM x [3 + 1.5 x (N - 1) ^{0.7}] s' sumatoria de todas las emisiones puntuales y difusas HM: Honor (7.1. Residuos Sólidos y Semisólidos (cos honorarios de inscripción como Generadores de Residuos Industriales y no-industiguiente tabla: NCA ≤ 11 un (1) HM; 11 < NCA ≤ 25 dos (2) HM; NCA > 25 tres (3) HM (cos honorarios para la renovación del Certificado de Habilitación serán el 20% de la tarea de Cristicado (2) de la tarea de Cristicado (2) de la tarea (2) de	(Rentacargas y/o Equipos Elevacemula: Ci = Cantidad de inspecci Vi = Valor de cada inspec Tm = Total de equipos a codores dores a. o 5ta., según corresponda) a. o 5ta., según corresponda) gente para cualquier tarea presidados según corrais de como como como como como como como com	solución № 1.309 del 25/04/19) tores ones anuales por máquina. ción, equivalente a 0,080 H argo del profesional. (n × 0,2349) × HM (0,853 + n × 0,1496) × H (1,534 + n × 0,1269) × H (3,806 + n × 0,0985) × H 2,5 H.M. 5 H.M. 7 H.M.	M M M
a) Representante Técnico de Empresas de Mantenimiento de Ascensores, Mor HONORARIOS MÍNIMOS: Para el cálculo de los mismos se utilizará la siguiente fór Honorario Mínimo = (Ci + 1) x Vi x Tm b) Inspector de Instalaciones de Ascensores, Montacargas y/o Equipos Elevado no Hasta 10 no De 11 hasta 30 no De 31 hasta 80 no Más de 80 donde no Nº de INSPECCIONES / EQUIPOS b) Montaje y Habilitación de Ascensores y/o Montacargas corresponde a la tarea de Proyecto, Dirección de Obra y Dirección Ejecutiva, cat. 3rd. 1) Rehabilitación de Ascensores y/o Montacargas de 6 a 10 paradas de 7 Peromas de Instalaciones aprobadas corresponde a la tarea de Proyecto, Dirección de Obra y Dirección Ejecutiva, cat. 3rd. 1) Reformas de Instalaciones aprobadas corresponde a la tarea de Proyecto, Dirección de Obra y Dirección Ejecutiva, cat. 3rd. 1) Reformas de Instalaciones aprobadas corresponde a la tarea de Proyecto, Dirección de Obra y Dirección Ejecutiva, cat. 3rd. 1) Reformas de Instalaciones aprobadas corresponde a la tarea de Proyecto, Dirección de Obra y Dirección Ejecutiva, cat. 3rd. 1) Reformas de Instalaciones aprobadas corresponde a la tarea de Proyecto, Dirección de Obra y Dirección Ejecutiva, cat. 3rd. 1) Reformas de Instalaciones aprobadas corresponde a la tarea de Proyecto, Dirección de Obra y Dirección Ejecutiva, cat. 3rd. 1) Reformas de Instalaciones aprobadas corresponde a la tarea de Proyecto, Dirección de Obra y Dirección Ejecutiva, cat. 3rd. 3 rd. 2) Reformas de Instalaciones aprobadas corresponde a la tarea de Proyecto, Dirección de Obra y Dirección Ejecutiva, cat. 3rd. 3 rd. 3 r	(Rentacargas y/o Equipos Elevacemula: Ci = Cantidad de inspecci Vi = Valor de cada inspec Tm = Total de equipos a codores dores a. o 5ta., según corresponda) a. o 5ta., según corresponda) gente para cualquier tarea presidados según corrais de como como como como como como como com	solución № 1.309 del 25/04/19) tores ones anuales por máquina. ción, equivalente a 0,080 H argo del profesional. (n × 0,2349) × HM (0,853 + n × 0,1496) × H (1,534 + n × 0,1269) × H (3,806 + n × 0,0985) × H 2,5 H.M. 5 H.M. 7 H.M.	M M M M
A) Representante Técnico de Empresas de Mantenimiento de Ascensores, Morita de Nonce Alono (1) × Vi x Tm Honorario Mínimo = (Ci + 1) x Vi x Vi x Tm Honorario Mínimo = (Ci + 1) x Vi x Vi x Tm Honorario Mínimo = (Ci + 1) x Vi x Vi x Tm Honorario Mínimo = (Ci + 1) x Vi x Vi x Tm Honorario Mínimo = (Ci + 1) x Vi x Vi x Tm Honorario Mínimo = (Ci + 1) x Vi x Vi x Tm Honorario Mínimo = (C	(Rentacargas y/o Equipos Elevacemula: Ci = Cantidad de inspecci Vi = Valor de cada inspec Tm = Total de equipos a codores dores a. o 5ta., según corresponda) a. o 5ta., según corresponda) gente para cualquier tarea presidados según corrais de como como como como como como como com	colución № 1.309 del 25/04/19) dores cones anuales por máquina. ción, equivalente a 0,080 H argo del profesional. (n × 0,2349) × HM (0,853 + n × 0,1496) × H (1,534 + n × 0,1269) × H (3,806 + n × 0,0985) × H 2,5 H.M. 5 H.M. 7 H.M.	M M M M
a) Representante Técnico de Empresas de Mantenimiento de Ascensores, Morita de Individual de los mismos se utilizará la siguiente form Honorario Mínimo = (Ci + 1) x Vi x Tm b) Inspector de Instalaciones de Ascensores, Montacargas y/o Equipos Elevador no Hasta 10 no De 31 hasta 30 no De 31 hasta 80 no De 31 hasta 80 no Más de 80 donde no = № de INSPECCIONES / EQUIPOS b) Montaje y Habilitación de Ascensores y/o Montacargas (corresponde a la tarea de Proyecto, Dirección de Obra y Dirección Ejecutiva, cat. 30 de 6 a 10 paradas De 6 a 10 paradas De 6 a 10 paradas De 7 de Instalaciones aprobadas (corresponde a la tarea de Proyecto, Dirección de Obra y Dirección Ejecutiva, cat. 30 de 6 a 10 paradas De 7 de 7 de 10 paradas De 8 de 10 paradas De 9 de 10 paradas (corresponde a la tarea de Proyecto, Dirección de Obra y Dirección Ejecutiva, cat. 30 de 10 paradas (corresponde a la tarea de Proyecto, Dirección de Obra y Dirección Ejecutiva, cat. 30 de 10 paradas (corresponde a la tarea de Proyecto, Dirección de Obra y Dirección Ejecutiva, cat. 30 de 10 paradas (corresponde a la tarea de Proyecto, Dirección de Obra y Dirección Ejecutiva, cat. 30 de 10 paradas (corresponde a la tarea de Proyecto, Dirección de Obra y Dirección Ejecutiva, cat. 30 de 10 paradas (corresponde a la tarea de Proyecto, Dirección de Obra y Dirección Ejecutiva, cat. 30 de 10 paradas (corresponde a la tarea de Proyecto, Dirección de Obra y Dirección Ejecutiva, cat. 30 de 10 paradas (corresponde a la tarea de Proyecto, Dirección de Obra y Dirección Ejecutiva, cat. 30 de 10 paradas (corresponde a la tarea de Proyecto, Dirección de Obra y Dirección Ejecutiva, cat. 30 de 10 paradas (corresponde a la tarea de Proyecto, Dirección de Obra y Dirección Ejecutiva, cat. 30 de 10 paradas (corresponde a la tarea de Proyecto, Dirección de Obra y Dirección Ejecutiva, cat. 30 de 10 paradas (corresponde a la tarea de Proyecto, Dirección de Obra y Dirección Ejecutiva, cat. 30 de 10 paradas (corresponde a la tarea de Proyecto, Dirección de Obra y Dirección Ejecutiva, cat	(Rentacargas y/o Equipos Elevacemula: Ci = Cantidad de inspecci Vi = Valor de cada inspec Tm = Total de equipos a codores dores a. o 5ta., según corresponda) a. o 5ta., según corresponda) gente para cualquier tarea presidados según corrais de como como como como como como como com	colución № 1.309 del 25/04/19) dores cones anuales por máquina. ción, equivalente a 0,080 H argo del profesional. (n × 0,2349) × HM (0,853 + n × 0,1496) × H (1,534 + n × 0,1269) × H (3,806 + n × 0,0985) × H 2,5 H.M. 5 H.M. 7 H.M.	M. M M M M M M M M M M M M M M M M M M
a) Representante Técnico de Empresas de Mantenimiento de Ascensores, Mor HONORARIOS MÍNIMOS: Para el cálculo de los mismos se utilizará la siguiente fór Honorario Mínimo = (Ci + 1) x Vi x Tm b) Inspector de Instalaciones de Ascensores, Montacargas y/o Equipos Elevado no Hasta 10 no De 11 hasta 30 no De 31 hasta 80 no Más de 80 donde no Nº de INSPECCIONES / EQUIPOS b) Montaje y Habilitación de Ascensores y/o Montacargas corresponde a la tarea de Proyecto, Dirección de Obra y Dirección Ejecutiva, cat. 3rd. 1) Rehabilitación de Ascensores y/o Montacargas de 6 a 10 paradas de 7 para todos los casos, se deberá respetar el HONORARIO MÍNIMO (HM) vig. 17. Efluentes gaseosos: H = HM x [3 + 1.5 x (N - 1) ^{0.7}] di sumatoria de todas las emisiones puntuales y difusas HM: Honor. 7.1. Residuos Sólidos y Semisólidos os honorarios de inscripción como Generadores de Residuos Industriales y no-indus iguiente tabla: NCA ≤ 11 un (1) HM; 11 x NCA ≤ 25 dos (2) HM; NCA > 25 tres (3) HM os honorarios para la renovación del Certificado de Habilitación serán el 20% de la tol. 8. Efluentes Iguidos: Calcular mediante presupuesto sanitario.	(Rentacargas y/o Equipos Elevacemula: Ci = Cantidad de inspecci Vi = Valor de cada inspec Tm = Total de equipos a codores dores a. o 5ta., según corresponda) a. o 5ta., según corresponda) gente para cualquier tarea presidados según corrais de como como como como como como como com	solución № 1.309 del 25/04/19) dores ones anuales por máquina. ción, equivalente a 0,080 H argo del profesional. (n × 0,2349) × HM (0,853 + n × 0,1496) × H (1,534 + n × 0,1269) × H (3,806 + n × 0,0985) × H 2,5 H.M. 5 H.M. 7 H.M. ofesional \$14.500 (Resolución № 1.093 del 27/0 el NCA de acuerdo a la erior a un (1) HM. (Resolución № 1.093 del 27/0 21.75	M. M M M M M M M M M M M M M M M M M M
A) Representante Técnico de Empresas de Mantenimiento de Ascensores, Morita de Monorario Mínimo = (Ci + 1) x Vi x Tm (b) Inspector de Instalaciones de Ascensores, Montacargas y/o Equipos Elevador no Hasta 10 no 10 11 hasta 30	(Rentacargas y/o Equipos Elevacemula: Ci = Cantidad de inspecci Vi = Valor de cada inspec Tm = Total de equipos a codores dores a. o 5ta., según corresponda) a. o 5ta., según corresponda) gente para cualquier tarea presidados según corrais de como como como como como como como com	solución № 1.309 del 25/04/19) tores ones anuales por máquina. ción, equivalente a 0,080 H argo del profesional. (n × 0,2349) × HM (0,853 + n × 0,1496) × H (1,534 + n × 0,1269) × H (3,806 + n × 0,0985) × H 2,5 H.M. 5 H.M. 7 H.M. ofesional \$14.500 (Resolución № 1.093 del 27/0 n el NCA de acuerdo a la erior a un (1) HM. (Resolución № 1.093 del 27/0	M. M M M M M M M M M M M M M M M M M M

ANEXO I - Resolución Nº 1,371 (Página 3 de 8)

ng. Civil José W. JA<u>URSCU:</u> Secretario Colegio de Ingenieros Vibile Prov. de Euenos Alfes

ing. on Coast, Norberto L. BELIERA Presidente Colegio de Ingenieros de la Prov. de Buenos Aires

g) Dirección Técnica de Empresas (en relación al registro de Licitadores de Prov. de Bs. As.y otros)

h) Dirección de Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo:

H1) Para toda actividad excepto la CONSTRUCCION:

(Resolución Nº 1.018 del 15/10/10)

H = 10% * Honorario Mínimo Prof. (vigente) * Horas (H = Honorário Mensual, no podrá ser menor AL 50% Del Arancei Mínimo vigente)

El Honorario del Contrato en ningún caso será inferior al arancel mínimo que rija para cualquier tarea profesional.

H2) Dirección o Coordinación solo para Industrias de la CONSTRUCCIÓN:

(Resolución Nº 1.304 del 21/03/19)

Nº de Operarios de la obra	Cantidad mínima de Horas Mensuales	(\$) Valor Mínimo Honorario	Honorario Mensual Minimo \$
1 a 15	13,50	\$ 1.385	\$ 18.698
16 a 50	22,50	\$ 1.385	\$ 31.163
51 a 100	45,00	\$ 1.385	\$ 62.325
101 a 150	67,50	\$ 1,385	\$ 93.488
151 a 200	135,00	\$ 1.385	\$ 186.975
201 a 250	176,00	\$ 1,385	\$ 243.760
251 a 300	176,00	\$ 255.882	\$ 255.882
301 a 350	176,00	\$ 298.529	\$ 298.529
351 a 400	176,00	\$ 341.176	\$ 341.176
401 a 500	176,00	\$ 426.471	\$ 426.471
501 a 550	176,00	\$ 469.118	\$ 469.118
551 a 600	176,00	\$ 511.765	\$ 511.765
601 a 650	176,00	\$ 554.412	\$ 554.412
651 a 700	176,00	\$ 597.059	\$ 597.059
701 a 750	176,00	\$ 639.706	\$ 639.706
751 a 800	176,00	\$ 682.353	\$ 682.353
801 a 850	176,00	\$ 716.471	\$ 716.471
851 a 900	176,00	\$ 750.588	\$ 750.588
mas de 901	176,00	\$ 852.941	\$ 852.941

Coordinador del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo			
Nº de Operarios de la obra	Cantidad mínima de Horas	(\$) Valor Mínimo Honorario	Honorario Mensual Minimo \$
1 a 15	13,50	\$ 1.385	\$ 14.960
16 a 50	22,50	\$ 1.385	\$ 24.310
51 a 100	45,00	\$ 1.385	\$ 47.373
101 a 150	67,50	\$ 1.385	\$ 69.190
151 a 200	135,00	\$ 1.385	\$ 134.639
201 a 300	176,00	\$ 1.385	\$ 170.654
301 a 400	192,00	\$ 1.687	\$ 220.303
401 a 500	192,00	\$ 2.104	\$ 266.613
501 a 600	192,00	\$ 2.520	\$ 309.621
601 a 700	192,00	\$ 2.935	\$ 349.354
701 a 800	192,00	\$ 3.349	\$ 385.831
801 a 900	192,00	\$ 3,763	\$ 419.067
901 a 1000	192,00	\$ 4.177	\$ 449.075
1001 a 1250	192,00	\$ 5.216	\$ 540.755
1251 a 1500	192,00	\$ 6.254	\$ 624.373
1501 a 2000	192,00	\$ 8.333	\$ 799.945
mas de 2000	192,00	\$ 10.411	\$ 959.455

i) Dirección Técnica de Talleres CENT

(Resolución Nº 895 del 28/02/07)

HPM Mensual: en la cantidad de veintitrés (23) veces el monto vigente para el Honorario Mínimo para cualquier tarea profesional ó el que resultara de la aplicación del valor en juego mensual según Título V Art. 1º del Decreto 6964/65; el que sea mayor

j) Representación Técnica Verificación Técnica Vehicular

j.1. Responsable y/o Representante Técnico de Taller de V.T.V.:

(Resolución Nº 956 del 12/11/08)

H VTV (Honorario Mínimo Mensual) = 21 x HM + 21 x T1

HM = Honorario Minimo para cualquier tarea profesional

T1 = Tarifa de la VTV para Vehículo de menos de 2.500 Kg

j.2. Representante Técnico de la Concesionaria de V.T.V.:

(Resolución Nº 778 del 10/12/03)

El valor en juego será el canon mensual que paga la Concesionaria al Estado Provincial, por el tiempo de vigencia del contrato.

El Honorario se determina aplicando este valor al Título V –Art.1º del Vademécum

Representante Técnico del Servicio Eléctrico de Distribución (RTSED)		(F	(Resolución Nº 936 del 14/05/08)	
CANTIDAD DE CLIENTES	ENERGIA FACT. ANUAL = GWh	POTENCIA MAX. ANUAL = MW	COEFICIENTE DE VALORACIÓN	
INCIDENCIA: 40	INCIDENCIA: 30	INCIDENCIA: 30		
Clientes < 100	Energía < 0,20	Demanda < 0,05	0,030	
101 < C < 200	0,20 < E < 0,40	0,05 < D < 0,10	0,070	
201 < C < 300	0.40 < E < 0.75	0,10 < D < 0,25	0,100	
301 < C < 500	0,75 < E < 1,00	0,25 < D < 0,50	0,150	
501 < C < 750	1,00 < E < 1,50	0,50 < D < 0,75	0,175	
751 < C < 1000	1,50 < E < 2,00	0,75 < D < 1,00	0,200	
1001 < C < 2000	2,00 < E < 2,80	1,00 < D < 1,80	0,380	
2001 < C < 3500	2,80 < E < 5,00	1,80 < D < 3,00	0,400	
3501 < C < 5000	5,00 < E < 6,20	3,00 < D < 5,38	0,470	
5001 < C < 10000	6,20 < E < 10,00	5,38 < D < 10,00	0,600	
10001 < C < 20000	10,00 < E < 20,00	10,00 < D < 20,00	0,700	
20001 < C < 30000	20,00< E < 30,00	20,00 < D < 30,00	0,800	
Clientes > 30000	Energía > 30,00	Demanda > 30,00	1,000	

ANEXO I - Resolución Nº 1.371 (Página 4 de 8)

Ing. Civil Joss 32, CAUREGUS
"Sucretario
Colegio de Ingenieros
Is Prov. de Buenos Aires

Se fija el HM del RTSED en el correspondiente a una prestadora de 15 PREL.-

Ing (en Corst. Norberto L. BELIERA Presidente Colegio de Ingenieros de la Prov. de Buenos Aires

Honorario Mínimo (HM) para tareas profesionales de las Especialidades INGENIERÍA ELECTRÓNICA e INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES

(Resolución Nº 1.030 del 06/04/11)

m) Categorización de empresas o Establecimientos industriales

(Resolución Nº 418 del 07/09/95)

Conforme a lo requerido por el Decreto 1741/96, reglamentario de la Ley 11.459

14.500

n) Representante Técnico en la Instalación de Equipos de Gas Natural Comprimido (GNC)

(Resolución Nº 935 del 14/05/08)

ART. 1°) Fijanse los Honorarios Mínimos mensuales refiriendolos al HONORARIO MÍNIMO (HM) vigente para cualquier tarea profesional.

REPRESENTANTE TÉCNICO DE LOS TALLERES DE MONTAJE

De acuerdo con la norma de ENARGAS GE Nº 1-115/116/117, comprende las siguientes tareas: Conversión del Vehículo a GNC, Modificación de Instalación existente, Inspección Anual y Desmontaje:

Cantidad de equipos convertidos, modificados, inspecciones y desmontaje por mes	нм
1 a 20	1.5
21 a 50	3,0
51 a 80	4,0
Más de 80	4.0 ± 0.045 p/equipo eyc

b) REPRESENTANTE TECNICO DE LOS PRODUCTORES DE EQUIPOS DE G.N.C. PARA VEHICULOS.

Cantidad de equipos producidos por mes	HM
1 a 200	4.5
201 a 500	9,5
501 a 800	13,5
Más de 800	13,5 + 0,015 p/equipo exc.

c) REPRESENTANTE TECNICO DE FABRICANTE Y/O IMPORTADOR DE CILINDROS DE G.N.C.:

Cantidad de Cilindros producidos por mes	НМ
Hasta a 2.000	5.5
2.001 a 5.000	9.5
5.001 a 8.000	13.5
Más de 8.000	13,5 + 0,0015 p/cilindro exc.

REPRESENTANTE TECNICO EN ESTACIONES DE SERVICIO DE G.N.C. 6 DUALES.

one acuerdo a las exigencias de la Norma GE NºI-118 del ENARGAS y las distintas Distribuidoras de Gas que ejercen el poder de Policía en la Provincia de

DNORARIO MÍNIMO VIGENTE PARA CUALQUIER TAREA PROFE Cantidad de ISLAS	НМ
1 Isla	1,00
2 Islas	2,00
3 Islas	2,25
4 Islas	2,50
5 Islas	2.75
6 Islas	3,00
7 Islas ó más e resultara de la aplicación del valor de instalación en juego anu	3 25

e) REPRESENTANTE TECNICO DE CENTROS DE REVISIÓN PERIÓDICA DE CILINDROS DE G.N.C.:

Cantidad de Cilindros revisados por mes	НМ
1 a 250	4.5
251 a 500	7,0
501 a 1.000	9,5
Más de 1,000	9,5 + 0,01 p/cilindro exc.

REPRESENTANTE TECNICO DE FABRICANTES o IMPORTADOR DE EQUIPOS DE COMPRESIÓN, ALMACENAMIENTO y/o SURTIDORES ŋ PARA ESTACIONES DE G.N.C.:

Cantidad de equipos anuales	НМ
1 a 12	5,5
13 a 25	9,5
Más de 25	9,5 + 0,35 p/equipo exc.

REPRESENTANTE TECNICO DE EMPRESAS DE MANTENIMIENTO DE COMPRESORES Y SURTIDORES DE G.N.C.: g)

_		
	 НМ	
F	 	
1	9.5	l l

ANEXO I - Resolución Nº 1.371 (Página 5 de 8)

Chai Josa MarkorEGUI Secretario olegio de Ingenieros Prov. de Buenos Aires

Ing. en Const. Norberto L. BELIERA Presidente

Coledio de Ingenieros de la Priv. de Buenos Aires h) REPRESENTANTE TECNICO DE FABRICANTES y/o IMPORTADOR DE VÁLVULAS Ó ACCESORIOS DE TODO TIPO PARA G.N.C.:

Cantidad de Unidades por mes	HM
1 a 5.000	5.5
5.001 a 10.000	9.5
Más de 10.000	9,5 + 0,001 p/unidad exc.

CERTIFICACIÓN DE CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD DE:

Equipos	HM
COMPRESORES (por unidad)	8,0
SURTIDORES (por unidad)	3,75

OTRAS TAREAS DE REPRESENTANTE TÉCNICO DE EMPRESA DE G.N.C. NO CONTEMPLADAS, DEBERÁN REGIRSE POR CRITERIO SIMILAR AL UTILIZADO EN LA PRESENTE NORMA.

ñ-1) Infor	me Técnico en Evaluación de Impacto Ambiental (EIA)	(Resolución Nº 1.110 del 18/09/13)	
ı	Informe Técnico EIA para Industrias Cat. I y II:		
	a) Cat. I hasta 15 ptos. de NCA	2,6 HM	
	b) Cat. II > 15 hasta 20 ptos. de NCA	7.0 HM	
	c) Cat II > 20 hasta 25 ptos. de NCA	10.5 HM	
II	Informe Técnico EIA para Industrias Cat. III	14,0 HM	
111	Auditoria Ambiental: 60% de los valores anteriores	17301111	

Tareas de EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) regidas por la Ley Provincial Nº 11.723

ITEM "A": Puntos 1 a 11 asimilar a Establecimientos Industriales de 3º Categoría (Ley 11.459)

- 1. Generación de energía y distribución.
- 2. Administración de aguas servidas urbanas y suburbanas.
- 3. Localización de parques y complejos industriales.
- 4. Instalación de establecimientos industriales de la tercer categoría según artículo 15º de la Ley 11.459.
- 5. Exploración y explotación de hidrocarburos y minerales.
- 6. Construcción de gasoductos, oleoductos, acueductos y cualquier otro conductor de energía o sustancias.
- 7. Conducción y tratamiento de aguas.
- 8. Construcción de embalses, presas y diques.
- 9. Construcción de rutas, autopistas, líneas férreas, aeropuertos y puertos.
- 10. Aprovechamientos forestales de bosques naturales e implantados.
- 11. Plantas de tratamiento y disposición final de residuos peligrosos.

ITEM "B": Puntos 1 a 5 asimilar a Establecimientos Industriales de 2º Categoría (Ley 11.459) con el máximo NCA.

- 1. Emplazamiento de nuevos barrios o ampliación de los existentes.
- 2. Emplazamiento de centros turísticos, deportivos, campamentos y balnearios.
- 3. Cementerios convencionales y cementerios parques.
- 4. Intervenciones edilicias, apertura de calles y remodelaciones viales.
- 5. Instalación de establecimientos industriales de la primera y segunda categoría de acuerdo a las disposiciones de la Ley
- 11.459.

D

6. Instalaciones Generadoras (RNI), rango > 300 KHZ.

Estudio de Impacto Ambiental en Líneas Eléctricas

Conformado por la suma del ítem a) y el b) según corresponda:

a) Componente Fija.

Dos veces y medio (2,5) el Honorario Minimo para cualquier tarea profesional

36.250 (en correlación al establecido para Informe Técnico en E.I.A. -L.eg. Téc. P/Ind. Categ. I)

b) Componente en Función del Monto de Obra.

1) Para ZONA RURAL:

	Parcial		Acumulado	
\$ 2.900,000		\$	2,900.000	
\$	11.600.000	\$	14.500.000	
\$	14.500.000	\$	29.000.000	
\$	58.000.000	\$	87.000.000	
5	203.000,000	s	290,000,000	

1,40
1,30
1,20
1,10
1,00
0,90

%

	Parcial	A	cumulado	
\$ 40.600		\$	40.600	
\$	150.800	\$	191.400	
\$	174.000	\$	365,400	
\$	638.000	\$	1.003.400	
\$	2.030.000	\$	3.033.400	

14,0 HM

10,5 HM

(Resolución Nº 918 del 17/10/07)

2) Para ZONA URBANA y SUBURBANA:

و ا	Monto de Obra Parcial Acumulado				
7					
1,	2.900.000	\$	2.900.000	\$	
1,	14.500.000	\$	11.600.000	\$	
1.	29.000.000	\$	14.500.000	\$	
1,4	87.000.000	\$	58.000.000	\$	
1,	290.000.000	\$	203.000.000	\$	
1,3		lente	Exced		

Honorarios					
	cumulado				
\$	49.300	\$	49.300		
\$	185.600	\$	234.900		
\$	217.500	\$	452.400		
\$	812.000	\$	1.264.400		
\$	2.639.000	\$	3.903.400		

ANEXO I - Resolución Nº 1.371 (Página 6 de 8)

ng, Civil José Til JAUREGUI Secretario Califold de Ingenieros - Misk de Buenos Sinas

Ing. en Const. Norberto L. BELIERA Presidente

Colegio de Ingeniaros de la Prov. de Euenos Aires ñ-2) Informe Antisiniestral.

El HPM para la renovación del Certificado Profesional de Seguridad Antisiniestral (CERPROSA) será el 50% del valor del Honorario establecido por la Res. N°1.166: HP = (67 % del Honorario Mínimo vigente) x "F". El HPM no podrá ser menos al HM para cualquier tarea profesional \$14.500

ñ-3) Dirección Técnica de Empresas Productoras, Trasportistas y/o Operadores de Sustancias y Residuos Especiales (Resolución Nº 1.325 del

	Escalor	nes (\$)	Poropris - 9/	Honorario Prof	fesional Anual	
<u> </u>		πεσ (ψ)	Porcentajes %	Parcial (\$)	Acumulado (\$)	
		Hasta 290.000	10,00	29.000	29,000	
De	290.001	a 580.000	9,00	26.100	55,100	
De	580.001	a 1.450.000	8,00	69.600	124,700	
De	1.450.001	a 2.900.000	7,00	101,500	226.200	
De	2.900.001	a 5.800.000	6,00	174,000	400,200	
De	5.800.001	a 14.500.000	5,00	435.000	835.000	
De	14.500.001	a 29.000.000	4,00	580.000	1.415.000	
De	29.000.001	a 58.000.000	3,00	870.000	2.285.000	
De	58.000.001	a 116.000.000	2,00	1,160,000	3,445,000	
De 1	16.000.001	a 232.000.000	1.00	1.160.000	4,605,000	
	Exced	ente	0,50	1.100.000	4.605,000	

Dirección Técnica de Empresas de la Alimentación				(Resolución Nº 982 del 19/08/09)
Esc	alones (\$)	Porcentajes %	Honorario Parcial	Honorario Acumulado
	Hasta 362.500	2,00	7,250	7,250
De 362.501	a 1.450.000	1,50	16.313	23.563
De 1.450.001	a 2.900.000	1,00	14.500	38.063
De 2.900.001	a 5.800.000	0,60	17.400	55.463
De 5.800.001	a 11.600.000	0.40	23,200	78.663
De 11.600.001	a 21.750.000	0,20	20,300	98.963
Ex	cedente	0.10		30,303

p) REPRESENTANTE TÉCNICO de la Empresa, para los estudios e informes relacionados especificados en los Art. 17, 18 y 19 de la Ley 11720 y lo descripto en los Decretos reglamentarios 806/97 y 650/11, sobre Generación de Residuos Especiales Industriales y las presentaciones de la Declaración Jurada Anual en OPDS para la obtención del "Certificado de Presentación de Declaración Jurada - Tasa anual"

 $V.J = (To \times NCA) + ((Ln SCGFP)^5 \times UR)$

Ver Res. N° 1.351/21 Art. 3° y Anexo Único

El VALOR EN JUEGO calculado de la fórmula anterior se ingresa a la TABLA DE REPRESENTACION TECNICA (Título V - Art. 1°) y se obtiene el

Dicho Honorario Anual deberá dividirse por 12 (doce) meses para obtener un valor mensual de Honorario, que NO podrá ser inferior al Honorario Profesional Minimo (HPM) establecido para cualquier tarea profesional. \$14.500 x 12 meses = \$174.000 Anual

q) Auditor Técnico de la Construcción

(Resolución Nº 811 del 13/12/04) El honorario será el 50% del correspondiente a la tarea de Dirección Técnica de Obra

r) 1- Dirección Técnica de Empresas de Recarga de Matafuegos 2- Dirección Técnica de Empresas de envasado de Gases Industriales

(Resolución Nº 1.062 del 15/02/12)

Cantidad de Matafuegos recargados / Cilindros envasados por Mes	Honorarios mensuales
1 a 100	1 HM
101 a 300	2 HM
301 a 800	3,75 HM
801 a 5.000	3,75 HM más 0,003 HM por cada matafuego adicional de 800
Más de 5.000	16,35 HM más 0,001 HM por cada adicional de 5.000
s) Censo de Riesgo Establecimiento SIN categorización y SIN puelusalás de imparte.	(Resolución Nº 804 del 11/08/04)
A II ESIGDICCIMICATO SIN CATAGORIZACION V SIN ovolugación de importa-	

s) Censo d		(Resolución Nº 804 del 11/08/04)
Α	Establecimiento <u>SIN</u> categorización y <u>SIN</u> evaluación de impacto ambiental	Se aplicará integramente la Resolución Nº 536/98
В	Establecimiento <u>CON</u> categorización y <u>SIN</u> evaluación de impacto ambiental	Se aplicará la Resolución Nº 536/98 en su ítem AUDITORIA AMBIENTAL:-
С	Establecimiento <u>CON</u> categorización y evaluación de impacto ambiental todavía <u>NO APROBADA</u> por la Secretaria de Política Ambiental Provincial	Se exigirá Informe sobre Condiciones Mínimas de Seguridad y Verificación de lo ya homologado. Honorario Mínimo \$ 90.557

1	_					
t)	Representante	Técnico de	Concesionario	ah	Ohrac Viale	•

(Resolución Nº 680 del 09/05/01)

Correspondiente a una longitud no mayor de 200 Km y un ancho calzada máx. de 7,30 m

Para mayor distancia y/o ancho de calzada el honorario mínimo se incrementará proporcionalmente según cómputo.

u) Revisión y Control Estudios y Proyectos Obras Civiles

(Resolución Nº 694 del 12/09/91)

Se asimilan a los honorarios fijados en Resolución 2550 ex CPI, Ca	(Resolucion Nº 694 del 12/09/91)	
Escalones (Porcentajes %
	Hasta 2.900.000	0,60
De 2.900.001	a 14.500.000	
De 14.500.001	a 29.000.000	0,52
De 29,000,001	a 87,000,000	0,45
De 87,000,001	7.00	0,37
Excedente	a 290.000.000	0,30

ANEXO I - Resolución Nº 1.371 (Página 7 de 8)

g. Civil José M. JAUR<u>EC</u> Secretação Culogia da ingenieras a Pve vida Euchos Alces

ing. ex Const. Norberto L. BELIERA Prèsidente

Colegio de Ingenieros de la Pruy, de Suenos Aires

Plantas [Depuradoras de Efluentes Cloacales Domiciliarias	(Resolución Nº 755 del 04/06/03)
Α	Construcciones nuevas o ampliaciones	Ver Resolución
В	Construcciones existentes	Ver Resolución Mínimo \$ 8.700 (5 veces \$1.740
Habilitad	ción de Chacinados y Salazones	(Resolución Nº 794 del 09/06/04)
Α	Si existe Plano aprobado , confeccionar Informe Técnico s/ Título II Art. 5° y Título I Art. 17°, según valores mínimos:	a) \$ 2.900,00 b) \$ 15.950,00 c) \$ 18.850,00
В	Si NO existe Plano aprobado , se trata de Medición e Informe Técnico y también Proyecto (Art.29 Ley 12490)	El H.P. se obtendrá del valor de obra en juego de superficie de lo por aprobarse y totalidad de la maquinaria.

x) Inspección Obligatoria, Conservación y Mantenimiento Fachadas y Muros Medianeros de Edificios Públicos y Privados, con una altura superior a los nueve (9) metros y una antigüedad mayor a los diez (10) años, el valor en juego para la determinación de Honorarios se fija según Tabla 1 y Tabla 2 de la Res. Nº 1.167.

(Resolución Nº 1.167 del 22/04/15)

y) Medición de Puesta a Tierra (PAT)

(Resolución Nº 1.118 del 20/11/13)

Cantidad de PAT*	Honorario	
De uло (1) a tres (3)	Valor de una (1) tarea mínima	
De tres (3) a seis (6)	Valor de dos (2) tareas mínimas	
De seis (6) a quince (15)	Valor de tres (3) tareas mínimas	
Más de quince (15)	Valor de tres (3) tareas mínimas, y por cada excedente de cinco (5) puntos, se suma una (1) tarea mínima más.	
* punto de la c	onexión a la jabalina donde se toma la medición.	

z) Tareas Profesionales de Ingeniería en Sistemas Electrónicos e Informáticos

(Resolución Nº 1.216 del 21/09/16)

	CARGO	TAREA PROFESIONAL	Por HPM	Honorarios Profesionales (Mensuales)
1	Administra			\$ 14.500
<u> </u>	Administrador	De Base de Datos	15	\$ 217.500
2	Administrador	De Redes	13	\$ 188,500
3	Administrador	De Sistemas	14	\$ 203.000
4	Administrador	De Seguridad	16	\$ 232.000
5		Auditor Interno	16	\$ 232.000
6	Analista	Programador	12	\$ 174.000
7	Analista	Senior	13	\$ 188.500
8	Analista	Junior	9	\$ 130,500
9	Analista	Tester Senior	13	\$ 188,500
10	Analista	Tester Junior	9	\$ 130,500
11		Forense	13	\$ 130.500
12		Auxiliar Informático	9	\$ 130.500
13		Especialista en Comercio Electrónico	13	
14		Gerente de Sistemas de grandes Empresas	30	\$ 188.500
15		Gerente de Sistemas de PIMES	20	\$ 435.000
16		Jefe de Departamento	21	\$ 290.000
17	*****	Jefe de Servicio Técnico Auxiliar	9	\$ 304.500
18		Lider de Proyectos Informáticos	16	\$ 130.500
19		Programador ambientes Windows	11	\$ 232,000
20		Programador ambientes Unix/Linux	11	\$ 159.500
21		Programador de páginas Web	9	\$ 159.500
22		Diseño de páginas Web	8	\$ 130.500
23		Hora Consultor/ Perito Informático	4 horas	\$ 116.000
24	I	Hora de Profesor Informático	8 horas	Fredio por nora 3.652\$
Co		ga horaria mínima de 4 horas y 8 horas respectivament	o noras	* Precio por Hora 1.850 \$

ing. Civil Josēfii. JAUREGUI Secretorio ANEXO I - Resolución № 1.371 (Página 8 de 8) Colegio de Ingenieros in la P. ev. de Buenos Aires

Presidente
Colegio de Ingenieros
de la Prov. de Buenos Aires

Ing. en Const. Norberto L. BELIERA